



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 AGO. 1998

**VISTO** la solicitud realizada esta Presidencia por parte del señor Gerardo CORTEZ, DNI N° 13.291.291, con domicilio en al ciudad de Río Grande ;Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma constaba de un pedido de ayuda con un pasaje aéreo hasta la ciudad de Bahía Blanca.

Que este pedido se fundamentaba en que una sobrina del señor CORTEZ se encontraba estado grave de salud.

Que debido a la premura de su traslado, el suscripto abono dicho pasaje de su peculio.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de reintegrar el importe del pasaje aéreo correspondiente al tramo RGA/BAHIA BLANCA/BUE/RGA, según fotocopias el billete de pasaje y certificación adjunta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-REINTEGRAR**, al señor Vicepresidente 1º a/c de la Legislatura, Legislador Marcelo Juan ROMERO, el monto correspondiente a un pasaje aéreo por el tramo RGA/BAHIA BLANCA/BUE/RGA, en carácter de subsidio otorgado al señor Gerardo CORTEZ , DNI N° 13.291.291, de la ciudad de Río Grande, según fotocopia billete de pasaje y certificación adjunta y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 442 /98.-**